



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

Advertido error material en la Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se hace pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.B del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y que está expuesta en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, desde el 17 de octubre, procede su corrección.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Revocar la habilitación concedida en el Anexo I de la Resolución de 17 de octubre de 2019, anteriormente citada, a doña MARÍA MARTÍNEZ PONTE, con DNI ***4650**, para la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS, por no estar en posesión de la titulación o requisito que figura en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

[Firmado electrónicamente en el lateral]

Juana Mulero Cánovas

